

dir el exámen jeneral que se exige a los estudiantes que aspiran a incorporarse en los cursos superiores de Matemáticas, siendo así que de los certificados acompañados aparecía que ya habían dado exámenes de varios de estos cursos. El Consejo se decidió por la afirmativa.

El mismo Secretario manifestó que en los libros del Liceo de Talca no aparecía la partida del exámen de Historia de América rendido por don Zacarias Cisternas; pero que, según lo informado por el Rector del establecimiento, constaba que este jóven había sido aprobado en dicho exámen de un borrador o minuta que se conservaba en el archivo, i por declaración del profesor del ramo. Se resolvió que debía darse por suficientemente comprobada la partida.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Validéz del exámen que se espresa.

Santiago, marzo 18 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de lo acordado por el Consejo de la Universidad en sesion de 12 del que rije, se declara válido para obtener grados universitarios e exámen de Frances que don Fernando Cabrera Gacitúa rindió en la Escuela Normal de Preceptores el 5 de enero de 1859.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para los fines consiguientes i contestacion a su not. núm. 96 de 17 del presente.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramientos de dos Injenieros de minas.

Santiago, marzo 31 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vistos los antecedentes que preceden, decreto:

“Nómbrase Injeniero de minas a don Justiniano Sotomayor Gazman quien deberá presentarse ante el Intendente de Aconcagua a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su cargo, previo el enteró de los derechos de media anata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para los fines consiguientes i en contestacion a su nota núm. 111 fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, marzo 31 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo sigue:

“Vistos los antecedentes que preceden, decreto:

Nómbrese Injeniero de minas a don Pedro Lucio Cuadra, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su cargo, previo el pago de los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníquese.”

Los trascibo a Ud. para los fines consiguientes i en contestacion a su nota núm. 111 fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al Rector de la Universidad.

Permisos para rendir un examen i para estudiar Práctica.

Santiago, abril 7 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

Permítase a don Carlos Vicuña Guerrero que rinda en la Serena el examen de Economía política ante una comision compuesta de don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese.”

“Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, abril 16 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

Concédese a don Polidoro Ojeda, Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias políticas, el permiso que solicita para hacer el estudio de la Práctica en el Juzgado de Letras de Chillan, debiendo rendir su examen en la Delegacion Universitaria.—Anótese, i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Grna.*—Al Rector de la Universidad.
